



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

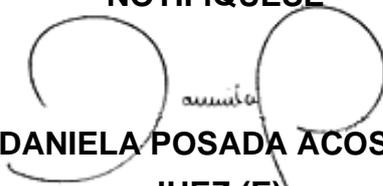
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	COMFAMA
Demandado	DENNIS ALEXANDER ESPINOSA GARCIA
Radicado	050014003014- 2020-00105 - 00
Asunto	REQUIERE APORTAR CITACIÓN PREVIO EMITIR PRONUNCIAMIENTO

Se dispone a agregar al expediente la constancia de envío de la citación para la notificación al demandado al correo electrónico indicado en la demanda.

Previo a emitir pronunciamiento, se requiere al apoderado de la parte actora para que aporte la citación de notificación remitida, así como prueba de los anexos enviados, advirtiéndose que los mismos deberán adecuarse a lo preceptuado en los arts. 291 y s.s. del C.G.P y art. Decreto 806 de 2020 art 8.

NOTIFÍQUESE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

MCH